

RESOLUCIÓN NÚMERO 000316 DEL 6/5/2025 9:34:24

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-008-2025"

EL DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0393 del 1 de abril de 2025 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-008-2025**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **"REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA"**.

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 09 de abril hasta el 25 de abril de 2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-008-2025**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38791246&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se Introducen medidas para la eficiencia y transparencia ha establecido que *"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, (...) Numeral 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo."*

Que, en virtud de lo anterior, en atención al objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección que aquí nos ocupa, la modalidad de contratación será la de **Licitación Pública**.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-008-2025**, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución total del objeto del contrato corresponde a la suma total de: **TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000316 DEL 6/5/2025 9:34:24

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-008-2025"

(\$3.800.000.000,00). Este monto incluye administración sobre el componente de la operación y el valor del A.I.U, IVA (19%) sobre la utilidad y demás impuestos y tributos correspondientes para la celebración, legalización, ejecución y liquidación de cada uno de los tres (3) contratos. Suma dividida en tres grupos así:

<u>GRUPOS</u>	<u>REGIONAL</u>	<u>CAPACIDAD (PPL)</u>	<u>PORCENTAJE</u>	<u>PRESUPUESTO ESTIMADO</u>	<u>VALOR TOTAL - GRUPO</u>
GRUPO 1	CENTRAL	37.085	35.70%	\$1.356.600.000,00	\$1.356.600.000,00
GRUPO 2	OCCIDENTE	19.602	18.86%	\$716.680.000,00	\$1.179.520.000,00
	VIEJO CALDAS	12.658	12.18%	\$462.840.000,00	
GRUPO 3	NORTE	10.389	10.00%	\$380.000.000,00	\$1.263.880.000,00
	ORIENTE	11.298	11.08%	\$421.040.000,00	
	NOROESTE	12.850	12.18%	\$462.840.000,00	
TOTAL		103.882	100%	\$ 3.800.000.000,00	\$3.800.000.000,00

Que para efectos de la base gravable de la contribución especial se atenderá al monto del componente obra y no del valor total del contrato. Es importante destacar que este valor no tendrá ajustes por cambio de vigencia.

Que la presente contratación se encuentra respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23825 del 26 de febrero de 2025, expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC, por un valor de \$ 3.800.000.000.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso **NO** es susceptible de limitación a MIPYMES.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en virtud de lo anterior;

RESOLUCIÓN NÚMERO 000316 DEL 6/5/2025 9:34:24

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-008-2025"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-008-2025** cuyo objeto es: **"REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN PRIORITARIA"**.

ARTÍCULO 2. El presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-008-2025**, se desarrollará de acuerdo con el cronograma establecido en el acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38791246&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 3. El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-008-2025**, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38791246&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 4. El **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - POE**, el presupuesto oficial para el presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-008-2025**, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución total del objeto del contrato corresponde a la suma total de: **TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.800.000.000,00)**. Este monto incluye administración sobre el componente de la operación y el valor del A.I.U, IVA (19%) sobre la utilidad y demás impuestos y tributos correspondientes para la celebración, legalización, ejecución y liquidación de cada uno de los tres (3) contratos. Suma dividida en tres grupos así:

GRUPOS	REGIONAL	CAPACIDAD (PPL)	PORCENTAJE	PRESUPUESTO ESTIMADO	VALOR TOTAL - GRUPO
GRUPO 1	CENTRAL	37.085	35.70%	\$1.356.600.000,00	\$1.356.600.000,00
	OCCIDENTE	19.602	18.86%	\$716.680.000,00	
GRUPO 2	VIEJO CALDAS	12.658	12.18%	\$462.840.000,00	\$1.179.520.000,00
	NORTE	10.389	10.00%	\$380.000.000,00	
GRUPO 3	ORIENTE	11.298	11.08%	\$421.040.000,00	\$1.263.880.000,00
	NOROESTE	12.850	12.18%	\$462.840.000,00	
TOTAL		103.882	100%	\$ 3.800.000.000,00	\$3.800.000.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 000316 DEL 6/5/2025 9:34:24

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-008-2025"

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente contratación se encuentra respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23825 del 26 de febrero de 2025, expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC, por un valor de \$3.800.000.000.

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3° del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO 6. Ordenar la comunicación y publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 6/5/2025 9:34:24



FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ

Director General (E)

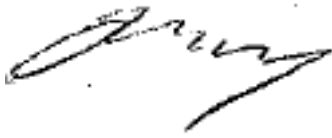
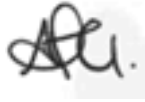
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: Alexander Aragón Torrealba – Abogado Contratista DIGECO

Revisó: Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO

Aprobó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual

Control de Legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

PROYECTO	ALEXANDER ARAGON TORREALBA CONTRATISTA	5/5/2025 8:45:01 AM	
REVISO	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	5/5/2025 3:35:00 PM	
REVISO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	5/5/2025 8:00:45 PM	
REVISO	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR(A)	5/6/2025 8:35:10 AM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	5/6/2025 9:34:18 AM	